MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2026/13709 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria código P/04 de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2026, el expediente número P04/26 de modificación de créditos al Presupuesto General de 2026 mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales, y habiéndose publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 196, de 13 de octubre de 2026 sin haberse producido reclamación alguna, queda aprobado con carácter definitivo, con el siguiente detalle resumido por capítulos y expresado en euros:

GASTOS		
SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
CAPÍTULO II	GASTOS BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	300.000,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	40.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	340.000,00
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	16.500,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	63.773,69
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	80.273,69

INGRESOS		
CAPÍTULO VIII	REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL	420.273,69

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra dicha aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Quart de Poblet, 3 de noviembre de 2026.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13709